

**ANUNCIOS PARTICULARES****JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR S-6 (RT)  
"PEÑABLANQUILLA" DEL PGOU DE MIJAS****Anuncio****Proyecto de reparcelación Sector S-6 (RT) "Peñablanca" del PGOU de Mijas**

Conforme al artículo 8.2 RGLISTA, en virtud de acuerdo adoptado en asamblea general ordinaria de 6 de mayo de 2024 de formulación del proyecto de reparcelación del Sector S-6 (RT) "Peñablanca" y remitido al Ayuntamiento de Mijas por sede electrónica con fecha 22 de mayo de 2024 (número de registro: REGAGE24e00037391599), se procede a la práctica por la Junta de Compensación del trámite de información pública conforme a lo previsto en los artículos 92.2 y 103.4 LISTA y artículo 222 RGLISTA una vez remitida la comunicación a la Administración actuante prevista en el apartado 5, artículo 156 RGLISTA.

De conformidad con el artículo 156.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (RGLISTA), se somete a información pública el proyecto de reparcelación del Sector S-6 (RT) "Peñablanca" del PGOU de Mijas promovido por la Junta de Compensación por plazo de veinte días hábiles, comenzando a contar a partir del día siguiente a la primera publicación del presente anuncio y finalizando el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Dicho documento está a disposición de los propietarios e interesados en el propio Ayuntamiento de Mijas y en el domicilio social de esta entidad el despacho profesional de Urba Asesores de Gestión Urbanística, SLP, sito en Málaga, calle Monseñor Carrillo Rubio, número 4, local (29007-Málaga), podrá solicitarse mediante correo electrónico en la dirección [info@urba-malaga.com](mailto:info@urba-malaga.com).

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Mijas (avenida de la Virgen de la Peña, 2, 29650 Mijas (Málaga), en el domicilio social de la Junta de Compensación o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 18 de octubre de 2024.

El Secretario, Federico Romero Gómez.

**4370/2024**